rebajada de un real y diez y seis mrs. de poia y
panadero quedan liquidos p.r el posito veinte y se
is r.s y treinta y un mrs. el qual de lo ensaio se
a executado p.r su mrd. de d.n Pedro Garzia Vi
lasco, de Vn aquerdo y conformidad acorda
ron y determinaron se haga saver asimismo
a d.ho Rep.o para que cobre el producto en la for
ma d.ha y se benda p.r d.hos panaderos a d.hos nueve
mrs. p.r libra ——— ——— ———

Santos

Lo terzero acordaron se libre libram.to en for
ma a favor de d.n Joseph Garay Maiordomo de
Propios d.ha Ciu.d y contra ellos de ziento setenta y
seis R.s v.n del gasto de la fiesta de los S.tos Mar
tires Patronos d.ha Ciu.d en que se incluie noventa
R.s del Predicador = tinquenta y quatro de siete li
bras de zera. siete r.s del propio q.e fue p.r ellas = onze
R.s del pan vendido sus aderentes y demas. Y asi
mismo otros ziento veinte y seis R.s del gasto de la
funzion del dia de S.n Pedro en el refresco q.e se
da a los S.res Capitulares q.e en la eleccion salen y
entran. Y asimismo quinze y quinze R.s v.n q.e
se hallan entregados a Miguel Garzia Otazo pro
cur.or d.ha Ciu.d p.r las dilig.s q.e constan de su rezivo
el qual se ponga en su corpore a continuazion
d.ha = Y asimismo ochozientos veinte y ocho
R.s que resulta haverse dado a d.n Fulgenzio Sanz
Ex.or y Ant.o Cano, y por aora sobre d.hos propios
Interin q.e se resarzen de los vez.s moros de sus
pagam.tos de hav.s R.s cuios rezivos se incor
poren igualm.te con este aquerdo = Y asimismo
se le libren a d.ho d.n Joseph Garay sesenta R.s
v.n los mismos q.e contempla d.ha Ciu.d p.r su traba
jo de haver ido a Murzia a hazer saver la